



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 24 NOV 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 238/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente del Visto, se emitió la Resolución Plenaria N° 227/2023, obrante a fojas 15/28, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2023 referente a la adquisición de equipos e insumos informáticos para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad con el Objeto y Pliego de Bases y Condiciones que se aprueban en el presente acto.

Que asimismo en la Resolución Plenaria antes mencionada, se estableció un Presupuesto Oficial de \$ 5.053.000,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil con 00/100), fijando además la fecha y hora de apertura de sobres para el día 20 de octubre de 2023 a las 13:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que conforme surge de constancias agregadas a fojas 32/41, se ha dado cumplimiento al requisito de publicidad y difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que se encuentran agregadas las ofertas presentadas por las firmas Jorge Sebastián RIGA (v. fs. 42/85) y Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 86/107).

Que a fojas 108/109 obra Acta de Recepción de Ofertas con el detalle de la documentación recibida.

Que cumplido el plazo establecido para la toma de vista de las actuaciones, conforme punto 3 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, la Dirección de Administración remitió las mismas a la Comisión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Matías BOSSI
Asesor
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

de Preadjudicación mediante Nota Interna N° 2511/2023 Letra: TCP-DA, obrante a foja 110.

Que a fojas 111/112 obra Nota Interna N° 2646/2023 letra: TCP-TI suscripta por el Director de Informática y Comunicaciones, Sr. Pablo ESCOBAR, mediante la cual se realiza el análisis técnico de las ofertas recibidas y se fundamenta la diferencia de precios entre las cotizaciones recibidas y el presupuesto oficial.

Que se encuentra agregado a fojas 113/118, Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, concluyendo en los términos del punto 9 del Anexo II – Cláusulas Particulares - de la Resolución Plenaria N° 227/2023, que las propuestas más convenientes para cada uno de los renglones son las detalladas en el Anexo I del mismo.

Que ha tomado intervención la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, C.P. Daniela FUS, adjuntando a fojas 119/120 un detalle de ejecución presupuestaria referente a las partidas presupuestarias con saldo disponible para realizar el ajuste correspondiente.

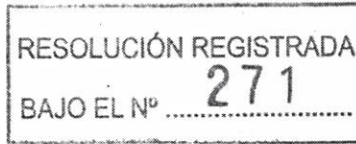
Que a fojas 121/122 se encuentra agregada Planilla de preadjudicación.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a los volantes de imputación preventiva N° 85, N° 86, N° 87 y N° 88, agregados a fojas 123/126.

Que conforme surge de Nota Interna N° 2729/2023 letra: TCP-DA agregada a foja 127, corresponde adjudicar al renglón N° 4 la cantidad de 2 (dos) memorias RAM.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo II – Cláusulas Particulares - de la Resolución Plenaria N° 227/2023, se ha publicado el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación (v. fs. 128).

Que en función de expuesto, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 02/2023 referente a la adquisición de equipos e insumos informáticos



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones N° 1, 2 y 5, por la suma total de \$ 5.918.900,00 (pesos cinco millones novecientos dieciocho mil novecientos con 00/100), y a la firma Jorge Sebastián RIGA, CUIT N° 20-30571474-8, los renglones N° 3, 4, 6, 7, 8 y 9, por la suma total de \$ 2.858.660,97 (pesos dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta con 97/100).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo no encontrando razones que obsten la continuidad del trámite, de acuerdo al Informe de Auditoría Interna N° 94/2023 agregado a fojas 131/133.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 inciso a), 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la ampliación del monto aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 277/2023, por la diferencia resultante de \$ 4.266.458,97 (pesos cuatro millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 97/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 02/2023 referente a la adquisición de equipos e insumos informáticos para el Tribunal de Cuentas de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

Matias NOSSI
Asesorante
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones N° 1, 2 y 5, por la suma total de \$ 5.918.900,00 (pesos cinco millones novecientos dieciocho mil novecientos con 00/100) y a la firma Jorge Sebastián RIGA, CUIT N° 20-30571474-8, los renglones N° 3, 4, 6, 7, 8 y 9, por la suma total de \$ 2.858.660,97 (pesos dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta con 97/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a las firmas adjudicatarias que deberá hacer efectiva la garantía de adjudicación dentro de los ocho (8) días hábiles de notificada la presente, de acuerdo al punto 8.2. del Anexo II de la Resolución Plenaria N° 277/2023 - Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 02/2023.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.600, 4.3.800 y 4.3.900 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, para que por su intermedio se dé intervención al Auditor Externo.

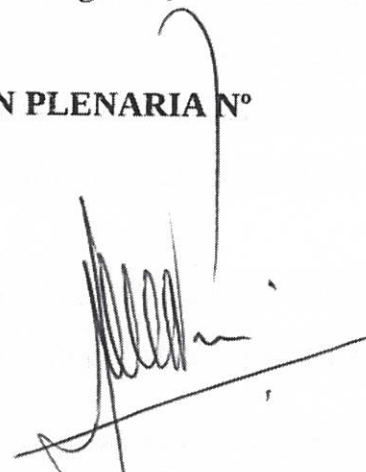
ARTÍCULO 6°.- Facultar a la Dirección de Administración a la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

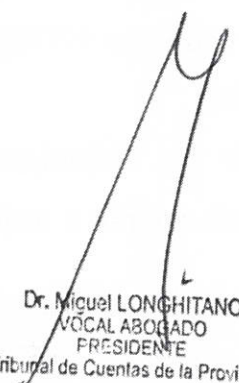
ARTÍCULO 7°.- Notificar por intermedio de la Dirección de Administración a las firmas Gloria Raquel DAVICO y Jorge Sebastián RIGA con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 271 /2023.

JM
EP
RM


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mattia COSSI
Asesora
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia